

Al Sr. Gobernador Civil de la Prov. de Burgos

Los Infanzas citos Propietarios, de sales de Anicura por si, y como e. p. e. ciales comisionados de esta Comandancia de Herederos, con todo respeto exponen a V. S. Que la Hacienda Nacional les está debiendo 163,555 P. y 16 mrs por las sales que la entregaron en el mes de Octubre de 1855, para satisfacer ~~la suma~~ a las quince dias mitades de su importe y el resto en el mes de Diciembre del mismo año; habiendo por consiguiente transcurrido ~~dos~~ ~~meses~~ ya otros meses, sin que las diferentes gestiones hechas al antecesor de V. S. hayan sido atendidas, a pesar de ser unos en justicia. La falta de fondos y en consecuencia toda la atencion que pesa sobre esta Tesoreria se ha alegado por causas, para no se haber tenido presente, que ningunos podian ser de tanta preferencia como esta, que procede de un contrato de compra y venta; y habiendo cumplido abastantemente los propietarios con la entrega de sus sales, ha de haber satisfaccion de su primer ingreso con el producto de aquellas, que ha mucho tiempo y con tan grande beneficio los ha



expedido la Hacienda Pública.
Hallándose en el día ^{en man. funden} ~~man. funden~~
~~esa~~ ^{esa} ~~residencia~~ ^{residencia}, y regular la
cultivos. Toda la denuncia obliga
corriente, sin que haya una sola de
falta por la causa y por la retención
de una ^{la} ~~en~~ ^{presente}, acuden
a V. S. los exponen. Vienen de confian-
za por la que les inspira su ave-
dada justificación =

Suplicando se ~~se~~ ^{digne} ordenar
el pago de Dho crédito con la ur-
gencia que demanda su legitimidad
y procedencia, y que esige la
precaria situación de los assec-
tores, con grandes atenciones a los años
y gastos de la nueva foliación
con notable perjuicio suyo y de
principalmente de la D. de P.

Araucario y Junio 21 de 1856